



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de junio de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de junio de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2021-00051-00
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante FIDEL MENDEZ REINOSO C.C. 2.282.230 Correo e. LINA mendez.judicial@gmail.com.
Demandado: ARLISON DIAZ RAMOS. C.C. 1.076.985.925 arlisondiaz15@gmail.com

MEDIDA CAUTELAR.

Visto el memorial anterior y conforme lo indicado en el art. 599 del C.G.P., se

RESUELVE:

1. El embargo y posterior secuestro del VEHÍCULO de placas ORU80E, que se denuncia como de propiedad de ARLISON DIAZ RAMOS.

Oficiese a la Oficina de Tránsito del municipio de Chaparral Tolima, para que se inscriba la medida y se expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE.


El Juez.
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.